



IES SALMEDINA

C/ Arboleda, 20 - Chipiona 11550
Tfno. 956386950 (497950) Fax 956386956 (497956)
E-mail: 11008471.edu@juntadeandalucia.es



PASOS A SEGUIR PARA CURSAR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA NIVEL II) EN EL I.E.S. SALMEDINA (CHIPIONA)

PUNTO 1.- SOLICITAR ADMISIÓN (Del 1 al 16 de Junio de 2026)

Tienes que **SOLICITAR ADMISIÓN** obligatoriamente en este centro en la **ESPA NIVEL II**, únicamente si te encuentras en alguno de los siguientes casos:

- Si no has estado matriculado/a en la ESPA nivel II con anterioridad.
- Si quieres retomar tus estudios en la ESPA nivel II y no fuiste alumno/a el curso anterior.
- Si ya estás realizando estos estudios en nuestro centro y quieres cambiar de modalidad, es decir, cambiar de modalidad presencial a semipresencial, o viceversa.
- Si procedes de otro centro.

(Si no te encuentras en los casos anteriores, pasa directamente al punto 2 (matriculación).)

Enlaces a procedimiento telemático en Secretaría virtual para formalizar la

admisión: Puedes verlos en esta página de Educación permanente, apartado Tramitación.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/eso/tramitacion>

Deberás seguir todos los pasos que te indiquen, aportar documentación y terminar completamente el proceso de admisión. Concretamente aparecen tres formas:

1. [Admisión en la ESO para personas adultas SIN certificado digital \(cumplimentación en línea\).](#)

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitud/instrucciones/>

2. [Admisión en la ESO para personas adultas CON clave iANDE.](#)

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/autenticacion/autenticacioniANDE/>

3. [Admisión en la ESO para personas adultas CON autenticación](#)

cl@ve. <https://pasarela.clave.gob.es/Proxy2/ServiceProvider>

La **clave iANDE** se puede obtener también desde la secretaría virtual, siguiendo un manual que existe en la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/97b0e532-e0bf-4dc2-94cc-b52ec72f9c1a/iAnde>

No olvides **APORTAR LA DOCUMENTACIÓN**, cumplimentar los impresos e imprimirlos. (si es posible por duplicado).

OTRA OPCIÓN : SI TIENES PROBLEMAS CON EL SISTEMA ANTERIOR, PODEMOS AYUDARTE

- **Podrás pedir los documentos en el I.E.S. Salmedina, cumplimentarlos manualmente, entregar documentación y firmarlos.**
- Otra opción es obtenerlos en el apartado “**Impresos**” de la escolarización 2025-26 de **Educación Permanente**, cumplimentarlos manualmente, entregar documentación y firmarlos. Aparece de esta forma, y en esta dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/eso/impresos>
- Si los rellenas manualmente **deberás presentarlos** por cualquiera de estas tres vías:
 - **Presentar tu documentación en persona. directamente en el centro docente (la más recomendable) .**
 - Enviar tu documentación por correo postal certificado al centro docente. No olvides realizar una copia antes de introducirla en el sobre para que la sellen en Correos con la fecha de envío. Conserva tu copia sellada como resguardo de entrega.
 - Entregar tu documentación en los registros oficiales de cualquier Órgano Administrativo. **Esta opción es poco recomendable** por el tiempo que transcurre entre la entrega de la documentación y su recepción en el centro.
- Para rellenar tus impresos ten en cuenta las siguientes indicaciones:
 - Solicitas admisión en un único centro.
 - Puedes solicitar admisión por ámbitos sueltos.
 - Especifica en qué modalidad deseas cursar cada ámbito si el centro las ofertase. **Presencial (P) o Semipresencial (SP).**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL PROPIO CENTRO PARA LA ADMISIÓN :

1. **IMPRESOS DE ADMISIÓN** cumplimentados y firmados, **por duplicado**
2. **FOTOCOPIA DEL DNI** o del NIE .
3. **Documentación que acredite los Requisitos Académicos.** (Haber superado el segundo curso de la ESO o el Nivel I de ESPA, estar en posesión del Título de Graduado Escolar, o acreditar estudios anteriores al sistema educativo actual según equivalencias vigentes.

NOTAS IMPORTANTES:

- **La solicitud de admisión deberá acompañarse de la documentación acreditativa de los requisitos académicos exigidos**, y las circunstancias personales alegadas , y deberá mantener su validez a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales de los solicitantes.
- La dirección del centro docente público podrá, en su caso, requerir a las personas solicitantes que aporten la documentación necesaria para acreditar aquellas circunstancias alegadas que no hayan podido ser verificadas.
- Si has cursado con anterioridad algún ámbito o enseñanzas equivalentes de sistemas educativos anteriores puedes [consultar aquí su equivalencia](#)

- Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante copias digitalizadas de los documentos cuya fidelidad con el original garantizará el firmante de la solicitud.
- **La relación provisional de alumnado admitido y excluido** se publicará en el tablón de anuncios del centro el 19 de Julio de 2025, indicando el nivel y ámbitos de conocimiento o el curso y materias solicitados. En el caso de las personas excluidas, se hará constar el motivo de la denegación.
- Las personas interesadas podrán formular alegaciones a los listados publicados ante la persona titular de la dirección del centro del 20 al 23 de Junio de 2025.
- **El 27 de Junio de 2025 se publicará en el tablón de anuncios del centro la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.** Dicha publicación producirá los efectos de notificación a las personas interesadas.
- En el caso de que quedaran **plazas escolares vacantes** una vez concluido el período de solicitud y antes del inicio del período de matrícula, la persona titular de la dirección del centro podrá adjudicar dichas plazas escolares a las personas cuya solicitud de admisión fue presentada fuera del plazo establecido. Éstas se incorporarán a la relación definitiva de personas admitidas. La adjudicación se realizará atendiendo a la fecha de presentación de la solicitud.

REQUISITOS ACADÉMICOS ESPA (NIVEL II)

- **Haber superado el segundo curso de la ESO o el Nivel I de ESPA, estar en posesión del Título de Graduado Escolar,** o acreditar estudios anteriores al sistema educativo actual según equivalencias vigentes.
- **En caso de carecer de documentación académica,** es necesario obtener valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel en la **Prueba de Valoración Inicial (VIA)**. Esta prueba se realizará en las primeras semanas del curso.

Requisitos de edad

- o Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas debes ser mayor de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
- o De manera excepcional, también puedes acceder a las enseñanzas de personas adultas si eres mayor de 16 años, o los cumples en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:
 - o Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no puedas acudir al centro educativo de carácter ordinario.
 - o Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
 - o Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
 - o Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.
- o Solo hay dos situaciones en las que podrás acceder a las enseñanzas de personas adultas siendo menor de 16 años:
 - o Encontrarte en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra que te impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.
 - o Estar interno o interna en centros de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

PUNTO 2.- MATRICULACIÓN (Del 1 al 10 de Julio) :

Para cursar estas enseñanzas debes **formalizar tu matrícula**, si te encuentras en alguno de los siguientes casos:

- **Si has sido admitido/a** . (Los admitidos en el proceso de admisión en el I.E.S. Salmedina).
- **Si estudiabas en el I.E.S. Salmedina el curso anterior**, y deseas continuar tus estudios en la ESPA nivel II .(No necesitas solicitar admisión, pero sí formalizar tu matrícula).
- **Si realizaste estos estudios el curso anterior y tienes ámbitos pendientes de superación**. Ten en cuenta que **no se contempla la anulación, renuncia o baja de matrícula**, por lo que, una vez formalizada tu matrícula, con cada curso, agotas la/las convocatoria/s que marque la ley en ese curso.

Plazo ordinario (Del 1 al 10 de Julio)

Puedes formalizar tu matrícula cumplimentando y **presentando el impreso correspondiente, preferentemente, a través de la Secretaría Virtual o en el propio centro**.

La matrícula del alumnado con ámbitos pendientes de superación tendrá carácter provisional.

El alumnado que haya estado matriculado en el mismo centro en cursos anteriores solo tendrá que presentar el impreso correspondiente, debidamente cumplimentado.

Plazo extraordinario (Del 15 de Septiembre al 22 de Diciembre de 2025)

Si tras el procedimiento ordinario de matrícula quedaran **plazas vacantes**, la dirección del centro docente público podrá matricular **por orden de llegada** a aquellas personas interesadas que, incluso sin haber solicitado admisión en plazo, cumplan los requisitos.

De manera excepcional puedes solicitar plaza vacante, si existiera, en cualquiera de las modalidades dirigiéndote directamente al centro a lo largo del primer trimestre del curso.

Para cursar estas enseñanzas en su totalidad **dispones de ocho convocatorias**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA MATRICULACIÓN EN EL PROPIO CENTRO :

1. **IMPRESO DE MATRÍCULA** cumplimentado y firmado, **por duplicado**.(retirar del Conserjería del Centro o se puede obtener en el apartado Impresos de la página de Educación Permanente :
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/eso/impresos>
2. Justificante del **PAGO DEL SEGURO ESCOLAR** (1,20 EUROS). Esta cantidad debe pagarse al entregar la matrícula. El pago se realiza en la oficina de Administración del Instituto. (Nota: El alumnado mayor de 28 años no tiene que abonar el seguro escolar.)
3. **FOTOCOPIA DEL DNI** o del NIE .
4. **Dos fotografías** tamaño carné, con el nombre y apellidos escritos en el reverso. (Para alumnado de nuevo ingreso)
5. En el caso de **alumnos procedentes de otros centros, CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL ÚLTIMO CURSO EN EL QUE CURSARON ESTUDIOS**. (Para alumnado de nuevo ingreso)

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA MATRICULACIÓN

- Según normativa actual cada ámbito se podrá calificar un máximo de 8 veces.
- La matrícula estará condicionada a la comprobación posterior de los datos.